

ANEXO CUENTA GENERAL 2012

Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos

1. Introducción.-

El artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la Regla 101.3 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, obligan a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y demás entidades locales de ámbito superior, a acompañar a la Cuenta General una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados.

En relación a la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, en la legislación vigente no se señala de forma concreta el contenido, el alcance y los servicios que se deben analizar, ni se concreta el significado de los conceptos tanto de coste como de rendimiento.

En el caso del coste se puede considerar el valor monetario de los factores empleados en la producción de los servicios públicos, en tanto que el concepto de rendimiento se entiende en función del grado de satisfacción de las necesidades colectivas, magnitud que en la mayoría de los supuestos es imposible de cuantificar, salvo que entendamos que hace referencia al rendimiento económico de aquellos servicios que se financien mediante contraprestación económica.

En cualquier caso tanto la determinación del coste como la del rendimiento tiene limitaciones importantes derivadas de la propia configuración presupuestaria, que en muchas ocasiones no permite hacer una correcta imputación de costes y que requeriría la implantación de una contabilidad analítica de muy difícil aplicación, y de la prestación de servicios a través de empresas concesionarias cuyo suministro de información al respecto es muy limitado o inexistente.

La información disponible sobre el coste de los servicios es la que arroja la liquidación presupuestaria que recoge en la clasificación por programas los servicios ordenados por áreas de gasto, políticas de gasto y grupo de programas siendo este último concepto el asimilable a los distintos servicios.

Por todo lo anterior y a los efectos de dar cumplimiento al mencionado artículo 211 del TRLRHL, se va hacer, con las limitaciones ya señaladas, una memoria general descriptiva del coste que arroja la liquidación presupuestaria de los servicios de mayor relevancia económica y del rendimiento económico de los ingresos por tasas.

2. Costes de los distintos Servicios.-

La liquidación presupuestaria de 2012 agrupada por grupos de programas arroja los siguientes resultados:

Nº	Programa	Importe	% s/ Total
11	Deuda Pública	4.741.457,43	9,68%
132	Seguridad y Orden Público	6.321.341,75	12,91%
134	Protección Civil	245.913,63	0,50%
135	Servicio de Extinción Incendios	1.986.480,00	4,06%
151	Urbanismo	1.510.600,65	3,08%
152	Vivienda	4.250,00	0,01%
154	Fomento de la Edificación Protegida	175.630,24	0,36%
155	Vías Públicas	3.245.490,28	6,63%
161	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución Agua	14.014,45	0,03%
162	Recogida, Eliminación y Tratamiento Residuos	336.893,00	0,69%
163	Limpieza Viaria	2.661.669,64	5,43%
164	Cementerio y Servicios Funerarios	42.275,65	0,09%
165	Alumbrado Público	1.117.999,27	2,28%
169	Otros Servicios de Bienestar Comunitario	91.019,43	0,19%
171	Parques y Jardines	1.788.926,78	3,65%
172	Protección y Mejora Medio Ambiente	4.148,20	0,01%
179	Otras Actuaciones Medio Ambiente (Playas)	24.255,65	0,05%
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor Empleados	652.199,24	1,33%
231	Acción Social (Juventud)	5.020,00	0,01%
232	Promoción Social	5.456.546,21	11,14%
233	Asistencia a Personas Dependientes	142,48	0,00%
241	Fomento del Empleo	122.441,34	0,25%
312	Hospitales, Servicios Asistenciales, Centros Salud	0,00	0,00%
313	Acciones Públicas Relativas a la Salud	133.915,50	0,27%
324	Servicios Complementarios de Educación	2.930.343,04	5,98%
330	Administración General de Cultura	382.267,80	0,78%
332	Bibliotecas y Archivos	339,21	0,00%
333	Museos y Artes Plásticas	5.756,49	0,01%
334	Promoción Cultural	4.113,79	0,01%
335	Artes Escénicas	12.648,21	0,03%
336	Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-	0,00	0,00%
338	Ocio, Tiempo Libre, Fiestas Populares y Festejos	483.135,76	0,99%
341	Promoción y Fomento del Deporte	759.406,87	1,55%
342	Instalaciones Deportivas	244.653,45	0,50%
419	Otras Actuaciones Agricultura, Ganadería y Pesca	0,00	0,00%
431	Comercio y Consumo	76.997,14	0,16%
432	Ordenación y Promoción Turística	121,00	0,00%
433	Desarrollo Empresarial	0,00	0,00%
439	Otras Actuaciones Sectoriales (Mercado)	4.066,61	0,01%
441	Promoción, Mantenimiento y Desarrollo Transporte	98.049,00	0,20%
491	Sociedad de la Información	545.410,68	1,11%
912	Órganos de Gobierno	501.651,75	1,02%
920	Administración General	8.198.627,85	16,74%
922	Secretaría General	0,00	0,00%
924	Participación Ciudadana Atención a los Ciudadanos	0,00	0,00%
931	Política Económica y Fiscal	943.857,49	1,93%
932	Gestión del Sistema Tributario	2.969.811,36	6,06%
942	Transferencias a Entidades Locales Territoriales	132.304,37	0,27%
	Total Obligaciones Reconocidas	48.976.192,69	100,00%

Los servicios que suponen un mayor porcentaje de gastos son los **servicios de carácter general** que suponen el 16,74% del gasto total del ejercicio 2012. Este apartado comprende los gastos de aquellos servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la entidad, se imputan a él los gastos de oficina, dependencias generales, información, publicaciones, registro, informática, administración de personal, participación ciudadana, asesoría jurídica, contratación, etc ..., y diversos suministros y contratos que por su naturaleza afectan conjuntamente a distintos departamentos y son difíciles de imputar de forma individualizada a cada servicio, tales como son el suministro eléctrico de edificios, la gasolina de los vehículos municipales, gasto telefónico, etc.

Se imputa también a este apartado el personal, en su mayor caso administrativo, que dado el alto grado de movilidad es difícil de imputar a un servicio concreto, tal es el caso de los auxiliares administrativos que en algunos casos dentro de un mismo ejercicio pasan por distintas áreas.

Dentro de los servicios generales el 76% del gasto es gasto de personal, y el 22% es gasto en bienes y servicios corrientes, y el 2% restante gasto en inversiones.

En cuanto al rendimiento del servicio, si ya es complicada su evaluación con otros servicios más concretos, en este en particular por su configuración es prácticamente imposible, habría que analizar los distintos departamentos de forma individualizada y no se disponen de datos presupuestarios a ese nivel de desglose, además el destinatario directo de los mismos en la mayoría de los casos es la propia Entidad.

Como ingresos derivados de esta actividad señalar aquellas tasas de carácter general tales como la expedición de documentos, bodas civiles, algunos tipos de licencias, ingresos en su mayor parte de escasa cuantía.

El siguiente servicio en lo que a su coste se refiere es el de **seguridad y orden público**, que engloba básicamente la policía local en sus distintas unidades. Su coste en 2012 fue de 6.321.341,75 euros, el 12,9% del gasto total, importe que en su mayor parte proviene del capítulo 1 que representa el 98%, mientras que el gasto en material supone el 2%, gasto compuesto por los gastos varios de la jefatura, uniformes, alquiler de vehículos etc..., no se incluye aquí el coste del suministro de gasolina al no existir ese desglose a nivel presupuestario.

En cuanto al rendimiento del servicio habría que analizar si existen estadísticas sobre número de intervenciones realizadas, avisos atendidos, detenciones, denuncias tramitadas etc, pero a fecha del presente no disponemos de datos.

El servicio como tal no genera rendimiento económico por cuanto que se financia con los ingresos generales del Ayuntamiento, aunque por la vía de sanciones y multas si obtiene un ingreso ya que la mayor parte de las mismas tienen su origen en la policía local. Por el concepto de sanciones se reconocieron en el ejercicio derechos por importe de 2.170.550,15 euros, si bien tienen un porcentaje de recaudación muy bajo.

A los **servicios sociales** al que se ha destinado el 11% del total, 5.456.546,75 euros, de los cuales 2.758.683,97 euros son gastos de personal, 2.651.072,90 euros son gastos en bienes y servicios, principalmente el servicio de ayuda a domicilio (Ley de Dependencia), y 45.392,09 euros transferencias corrientes básicamente ayudas de emergencia.

Los servicios sociales a su vez se dividen en distintas áreas de actuación menores, mayores, igualdad, dependencia, minorías, drogadicción etc..., que afectan a distintos ámbitos de actuación pero no se dispone de nivel de desglose presupuestario suficiente para analizar sus costes y rendimientos de forma individualizada.

Dentro del área de asuntos sociales sólo genera ingresos el servicio de pisos asistidos y ayuda domiciliaria, ya que los usuarios realizan una aportación económica que en 2012 fue de 83.597,37 euros.

Al margen de lo anterior el área de asuntos sociales se financia con ingresos generales y alrededor del 68% con subvenciones de la Junta de Andalucía, que alcanzaron 3.701.156,53 euros.

En 2012 el importe de gasto destinado a la Deuda Pública (Operaciones de Préstamo) se ha incrementado sustancialmente respecto a ejercicios anteriores y va a seguir incrementándose en los ejercicios siguientes, y esto como consecuencia de la financiación de pago a proveedores derivados de los RDL 4/2012 y RDL 8/2013 que ha aumentado enormemente los gastos de intereses. En 2012 este gasto supuso casi el 10% de los gastos totales.

El **mantenimiento de vías públicas** y talleres suponen 3.245.490,28 euros, el 6,6% del total del gasto. Este servicio recoge el personal adscrito a los talleres municipales que se encargan del mantenimiento de la ciudad sobre todo vías públicas y edificios municipales y el personal técnico de infraestructuras y obras. De este importe 3.171.734,02 euros es gasto de personal, 73.756,26 euros gasto en bienes y servicios, sobre todo material de obra y alquiler de vehículos y maquinaria.

La actividad del servicio no genera un rendimiento económico por cuanto que se financia con ingresos generales.

El área de **gestión tributaria** supera también el 6% de los gastos totales (2.969.811,36 euros) en este área se engloba básicamente todo el personal adscrito a los servicios de gestión tributaria y recaudación.

El área de **educación** consume el 6 % del presupuesto (2.930.343,04 euros), la mayor parte del coste responde a los servicios de limpieza de centros, porteros de colegios y mantenimiento de los mismos, y en menor cuantía a los gastos de coordinación y oferta educativa.

El 93% del gasto es en personal, mientras que el gasto material supone el 7%.

El ámbito de actuación y cobertura son los 22 Colegios Públicos de Infantil y Primaria de la Ciudad, e incluye el servicio de portería con un portero por colegio,

limpieza del centro y mantenimiento del mismo. Las inversiones de cierta magnitud así como los centros de secundaria son competencia de la Junta de Andalucía.

El servicio no genera rendimiento económico alguno.

La **limpieza viaria** consume el 5,43% del presupuesto, 2.661.669,64 euros, e incluye la limpieza viaria y de playas, el 85% de este importe es personal y el 15% restante gasto material en suministros varios y alquiler y mantenimiento de maquinaria.

En este apartado hay que hacer mención al servicio de recogida de basura, servicio cedido a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar desde mayo de 2010, por lo que en 2011 el Ayuntamiento no ha asumido ni gastos ni ingresos por este concepto.

Los servicios analizados en los puntos anteriores suponen casi el 70% de los gastos totales, el resto de servicios presentan menor importancia relativa y ninguno supera el 5% sobre el gasto total.

Programas de gastos ordenados por porcentajes sobre el gasto total:

Nº	Programa	Importe	% s/ Total	% Acumulado
920	Administración General	8.198.627,85	16,74%	16,74%
132	Seguridad y Orden Público	6.321.341,75	12,91%	29,65%
232	Promoción Social	5.456.546,21	11,14%	40,79%
11	Deuda Pública	4.741.457,43	9,68%	50,47%
155	Vías Públicas	3.245.490,28	6,63%	57,10%
932	Gestión del Sistema Tributario	2.969.811,36	6,06%	63,16%
324	Servicios Complementarios de Educación	2.930.343,04	5,98%	69,14%
163	Limpieza Viaria	2.661.669,64	5,43%	74,58%
135	Servicio de Extinción Incendios	1.986.480,00	4,06%	78,63%
171	Parques y Jardines	1.788.926,78	3,65%	82,29%
151	Urbanismo	1.510.600,65	3,08%	85,37%
165	Alumbrado Público	1.117.999,27	2,28%	87,65%
931	Política Económica y Fiscal	943.857,49	1,93%	89,58%
341	Promoción y Fomento del Deporte	759.406,87	1,55%	91,13%
221	Otras Prestaciones Económicas a Favor Empleados	652.199,24	1,33%	92,46%
491	Sociedad de la Información	545.410,68	1,11%	93,58%
912	Órganos de Gobierno	501.651,75	1,02%	94,60%
338	Ocio, Tiempo Libre, Fiestas Populares y Festejos	483.135,76	0,99%	95,59%
330	Administración General de Cultura	382.267,80	0,78%	96,37%
162	Recogida, Eliminación y Tratamiento Residuos	336.893,00	0,69%	97,06%
134	Protección Civil	245.913,63	0,50%	97,56%
342	Instalaciones Deportivas	244.653,45	0,50%	98,06%
154	Fomento de la Edificación Protegida	175.630,24	0,36%	98,42%
313	Acciones Públicas Relativas a la Salud	133.915,50	0,27%	98,69%
942	Transferencias a Entidades Locales Territoriales	132.304,37	0,27%	98,96%
241	Fomento del Empleo	122.441,34	0,25%	99,21%
441	Promoción, Mantenimiento y Desarrollo Transporte	98.049,00	0,20%	99,41%
169	Otros Servicios de Bienestar Comunitario	91.019,43	0,19%	99,60%
431	Comercio y Consumo	76.997,14	0,16%	99,75%
164	Cementerio y Servicios Funerarios	42.275,65	0,09%	99,84%

179	Otras Actuaciones Medio Ambiente (Playas)	24.255,65	0,05%	99,89%
161	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución Agua	14.014,45	0,03%	99,92%
335	Artes Escénicas	12.648,21	0,03%	99,94%
333	Museos y Artes Plásticas	5.756,49	0,01%	99,95%
231	Acción Social (Juventud)	5.020,00	0,01%	99,96%
152	Vivienda	4.250,00	0,01%	99,97%
172	Protección y Mejora Medio Ambiente	4.148,20	0,01%	99,98%
334	Promoción Cultural	4.113,79	0,01%	99,99%
439	Otras Actuaciones Sectoriales (Mercado)	4.066,61	0,01%	100,00%
332	Bibliotecas y Archivos	339,21	0,00%	100,00%
233	Asistencia a Personas Dependientes	142,48	0,00%	100,00%
432	Ordenación y Promoción Turística	121,00	0,00%	100,00%
312	Hospitales, Servicios Asistenciales, Centros Salud	0,00	0,00%	100,00%
336	Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-	0,00	0,00%	100,00%
419	Otras Actuaciones Agricultura, Ganadería y Pesca	0,00	0,00%	100,00%
433	Desarrollo Empresarial	0,00	0,00%	100,00%
922	Secretaría General	0,00	0,00%	100,00%
924	Participación Ciudadana Atención a los Ciudadanos	0,00	0,00%	100,00%
	Total Presupuesto	48.976.192,69	100,00%	

Rendimiento Económico de los servicios financiados con tasas.-

Los principales servicios financiados con tasas son los de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, recogida domiciliar de basuras, todos ellos prestados a través de empresas concesionarias o de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y gestionan directamente tanto los ingresos como los gastos, por lo que la información de la que disponemos es muy limitada e insuficiente para poder elaborar un estudio de costes y rendimientos.

De las tasas por prestación de servicios que cobra el Ayuntamiento destacan:

Las tasas por **servicios urbanísticos** cuyos ingresos en 2012 fueron de 412.805,59 euros mientras que el coste de los servicios urbanísticos fue de 1.510.600,65 euros.

Tasa por el uso y mantenimiento del mercado por la que se ingresaron 182.513,37 euros.

Ingresos por servicio funerarios 130.815,12 euros.

El resto de tasas con ingresos significativos son por la utilización privativa del dominio público local.

La Línea de la Concepción, a 9 de OCTUBRE de 2013.

El Técnico de Control de Presupuesto,

Fdo. Sergio Gómez Cózar.